



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2025/MDH-A**

Huallaga, 02 de enero de 2025.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLAGA**

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01, aprueban fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, mediante Ley N° 3312, se creó el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, el mismo que posteriormente es denominado como Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2016.

Que, el Programa de Incentivos implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado, las metas son formuladas por las diferentes entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar cuyo logro requiere un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene objeto general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Decreto Supremo 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones sin modificatoria, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del (PI) para los tramos I, II y III, correspondiente al año 2024, asimismo en el artículo 12 de los referidos procedimientos, se dispone que la transferencia de los recursos del (PI) por el cumplimiento de las metas se realiza de acuerdo a los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50, Aprobar las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo de 2025.

Que, teniendo en cuenta las normas acotadas en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLAGA** para la implementación del Cumplimiento de la **METAS** que conforme se detalla a continuación:

- **Nombres y Apellidos** : **ING.AGRONOMO MAURO LOZANO SANCHEZ**
- **Cargo** : **GERENTE MUNICIPAL**
- **Correo Electrónico** : **mlozano100785@hotmail.com**
- **Teléfono de Contacto** : **958812100**
- **Teléfono Institucional** : **944260509**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Huallaga <http://munihuallaga.com/>, así como disponer al encargado de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaria General notificar al funcionario designado para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE.**

Cc.  
OGY/A-MDH  
PIHS/SG  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUALLAGA

Duvith Oriana Gonzalez Ysuiza  
DNI 46306903  
Alcalde(a)